

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN **AJISEP-2018**

CONVOCATORIA: La Sociedad Española de Paleontología (SEP), de acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria del 05/10/2012 y las Reuniones de la Junta Directiva (JD) de la SEP del 12/04/2013 y del 01/02/2018, convoca **siete ayudas de investigación** para el año 2018, dirigidas a jóvenes investigadores en cualquiera de las ramas o especialidades de la Paleontología.

REQUISITOS: Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser miembro de la SEP o haber solicitado su inscripción en la misma
2. Estar en posesión del título de licenciado, graduado o equivalente y estar matriculado en un Programa de Máster o Doctorado
3. En caso de ser Doctor, tener menos de 5 años de antigüedad con esta titulación
4. No haber disfrutado esta ayuda de la SEP en los dos años anteriores a la actual convocatoria.

SOLICITUD: La solicitud será dirigida (vía correo electrónico) a la Secretaría de la Sociedad Española de Paleontología (secretaria@sepaleontologia.es) con copia a la Comisión de Ayudas a la Investigación caisep@sepaleontologia.es

En ella se hará constar:

1. Impreso de solicitud (**ANEXO I**)
2. Fotocopia del **NIF** (o en formato pdf) del o de la solicitante
3. Copia del documento que acredite la matrícula en un Programa de Máster o Doctorado, o en su caso acreditación de la titulación de Doctor con menos de 5 años.
4. Curriculum Vitae abreviado (**ANEXO II**, máximo 2.000 palabras) donde constará los datos académicos y los resultados de investigación previos a la solicitud
5. Breve Proyecto del trabajo de investigación (original e inédito) a realizar (**ANEXO III**, máximo 2.000 palabras, exceptuando la bibliografía).
6. Presupuesto detallado del gasto para el que solicita la ayuda (**ANEXO IV**, máximo 2.000 palabras).
7. Carta del Director/a o del o de la Responsable del Proyecto de Investigación para el que

solicita la ayuda, indicando su viabilidad en el tiempo de duración de la misma. Deberá constar su nombre, dirección, teléfono y correo electrónico

8. En el caso de no ser miembro de la SEP en el momento de solicitud de la ayuda, deberá presentar copia del formulario de inscripción para hacerse socio/a que se encuentra en el **Anexo V**.

PLAZOS: De acuerdo con lo aprobado en la Junta Directiva de la SEP celebrada en Madrid el uno de febrero de 2018, se establecen los siguientes plazos:

- Fecha de publicación de la convocatoria: **mediados de junio**
- Plazo de entrega de las solicitudes: **16 de junio al 15 de julio** ambos inclusive
- Plazo de subsanación de documentación de las solicitudes: **10 días a partir del 17 de Julio**
- Plazo de revisión de las solicitudes: **1-10 de septiembre**
- Publicación en la página web de la Sociedad de la lista de admitidos/as en la convocatoria: **15 de septiembre**
- Aceptación de nuevos socios/as en la Asamblea General Ordinaria en las Jornadas de Paleontología (septiembre 2018)
- Fecha límite resolución de las Ayudas: **1 de diciembre del año de la convocatoria (2018)**. La SEP hará público el resultado de la valoración de las ayudas en su página web respetando el anonimato de los candidatos, para lo cual cada solicitud será identificada mediante un código
- Fecha límite para la entrega de los trabajos de las Ayudas: **1 de diciembre del año siguiente a la publicación de la convocatoria (2019)**.

PROCESO DE SELECCIÓN: La selección se hará de acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria del 5 de octubre de 2012 y en la Reunión de la JD de la SEP de 12 de abril de 2013. La valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la CAISEP, constituida por: el Presidente/a de la SEP o persona en quien delegue y cuatro vocales representantes de la Junta Directiva.

Las solicitudes serán sometidas a un proceso de evaluación por pares realizado por un "Comité de Evaluación" formado por socios de la SEP representativos de todas las áreas de la Paleontología y de las distintas Universidades y Centros de Investigación españoles. Los miembros del "Comité de Evaluación" enviarán un informe a la CAISEP que será la encargada de contrastar los resultados y elaborar la selección final de los candidatos. Para la selección de los candidatos que soliciten la ayuda, la CAISEP tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Interés y originalidad del proyecto propuesto
2. Desglose del propuesto
3. Capacidad y posibilidades de desarrollar el proyecto propuesto en un año
4. *Curriculum vitae* del solicitante

ACEPTACIONES Y RENUNCIAS: Las Ayudas a la Investigación de la SEP serán consideradas

aceptadas por los seleccionados una vez que estos reenvíen, en el plazo de **10 días**, por correo electrónico (secretaria@sepaleontologia.es) el formulario de aceptación que se les hará llegar previamente. La no devolución del formulario de aceptación será considerada como renuncia a la citada ayuda.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS, PAGO Y JUSTIFICACIÓN: La cuantía para el año 2018 será de 1.000 euros **netos** (aplicada ya las retenciones de IRPF correspondientes) cada una. El pago se realizará en dos plazos: un 50% en el momento de la concesión de la ayuda y un 50% en el momento de la entrega de los resultados del proyecto.

El/La beneficiario/a de las Ayudas a la Investigación de la Sociedad Española de Paleontología se compromete a entregar los resultados (inéditos) en forma de manuscrito para su publicación en la revista de la SEP (*Spanish Journal of Palaeontology*). No obstante, su publicación estará sujeta a su aceptación por la comisión editorial de la revista.

La no entrega de los resultados dentro del plazo (**1 de diciembre del año siguiente a la publicación de la convocatoria-2019**) implicará la pérdida del segundo pago de la ayuda y el reintegro de la cantidad percibida en el primer pago.

Correo de contacto secretaría SEP
secretaria@sepaleontologia.es

Comisión de ayudas a la Investigación de la SEP
caisep@sepaleontologia.es